

2.

Políticas de prevención de la seguridad y salud ocupacional en el Ecua- dor (Riesgo Laboral)

Sofía Chancusi ¹, Mercy Delgado ², Daniel Ortega³.

1. Universidad Tecnológica Indoamérica, sofiachancusi@hotmail.com.

2. Universidad Tecnológica Indoamérica, delgadomery@hotmail.com.

3. Universidad Tecnológica Indoamérica, danielandres_01@hotmail.com.

Fecha de presentación: 4 de agosto de 2018

Fecha de aceptación: 27 de agosto de 2018

RESUMEN

El Ecuador, es reconocido por su extensa biodiversidad y también por las diversas actividades laborales. Sin embargo, la salud y seguridad de los trabajadores ha sido despreocupada por los empleadores. Los seres humanos están obligados a trabajar para alcanzar sus objetivos y satisfacer sus necesidades, por ende están expuestos a diversos riesgos laborales (accidentes y enfermedades) aunque los riesgos laborales no se producen únicamente dentro de la empresa por fallos de procesos internos sino también por los factores externos como los desastres naturales, las pymes son empresas que en su mayoría no cuentan con medida de prevención, piensan que por ser empresas pequeñas no lo necesitan. Sin embargo, todo empleador debe preocuparse por la salud de sus trabajadores previniendo posibles daños que puedan sufrir en el transcurso de sus actividades laborales. Por lo tanto, toda empresa sea pública o privada independientemente a la actividad a la que dedica tiene la obligación de contar con un Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir los Riesgo de Accidentes.

Palabras clave: Trabajo, Salud y Seguridad, Riesgo Laboral

ABSTRACT

Ecuador is recognized for its extensive biodiversity and also for the various labor activities. However, the health and safety of workers have been unconcerned by employers. Human beings are obliged to work to achieve their objectives and meet their needs, although occupational risks do not occur only within the company due to failures of internal processes but also due to the same external factors as natural disasters, SMEs are companies that Most of them do not have prevention measures, they think that because they are small companies they do not need it. However, all staff must be concerned about the health of their workers before any damage they may suffer during their work activities is possible. Therefore, any public or private maritime company regardless of the activity to which it is engaged has the obligation to have an Occupational Health and Safety Management Program to prevent the Accident Risk.

Key words: Work, Health and Safety, Occupational Risk

1 INTRODUCCIÓN

En el pasado las personas debían realizar trabajos forzados y en cada uno de estos se presentaban enfermedades o catástrofes laborales, según el avance del tiempo los riesgos laborales se han venido desarrollando en base a referencias históricas comprobadas mostrando problemas en tiempo y lugar, los cuales han cambiado tanto en la manera de pensar y actuar de los trabajadores evitando este tipo de riesgos, a finales del siglo XVIII surge la revolución industrial en la cual la mano de obra presenta un aumento en sus trabajadores tanto hombres, mujeres y niños, al igual que aumentan los casos de catástrofes laborales, he ahí cuando surge la importancia de defender los derechos de los trabajadores en el cual se establecieron las horas de trabajo y se retiró todas aquellos horarios nocturnos de trabajo.

El trabajo representa el sustento diario de cada persona que garantiza un adecuado nivel de vida y salud, pero están expuestos a un sin número de accidentes de trabajo. Por tanto la prevención de los riesgos laborales está dirigida a evitar o anticiparse a un daño que puede suceder a futuro minimizando los efectos negativos y aumentando la seguridad tanto física y mentalmente de los empleados de la organización tomando medidas de seguridad

La prevención de riesgos laborales es una obligación por parte de los empleadores, ya que se debe evitar daños a los trabajadores que puedan sufrir en el transcurso del desenvolvimiento de cada una de sus tareas diarias y esto garantizara el sustento de la organización

El instituto de seguridad social durante el transcurso del tiempo ha logrado obtener avances en la protección de la salud garantizando la seguridad de los trabajadores, evitando limitaciones, dificultades y servicios no adecuados, basándose en políticas, normas, reglamentos y leyes establecidas por el sector público atendiendo las necesidades de protección en la población ecuatoriana estableciendo una igualdad de oportunidades y equidad de derechos y deberes.

Tanto los trabajadores como empleadores están en la obligación de cumplir las medidas y reglamentos establecidos en seguridad, higiene y prevención en el trabajo, si algún empleado muere por un accidente de trabajo o enfermedad tendrá derecho a un montepío.

Las políticas que se mencionaran más adelante es un modelo de prevención de riesgos laborales que nos servirá para ponerlo en práctica sea una empresa pequeña mediana o grande basándose en cada uno de los artículos emitidos por la Constitución Nacional del Ecuador y el Ministerio de Relaciones laborales cuyo propósito es mantener un bienestar físico y mental en los trabajadores

La organización, planificación, evaluación y mejora continua es un procedimiento que trata de anticipar los daños ocasionados por accidentes de trabajo obteniendo un ambiente laboral eficiente y eficaz.

2 DESARROLLO

¿Cómo fue la Seguridad y Salud Ocupacional en el pasado?

La seguridad y la salud de los trabajadores es-

tán presentes desde la primicia de los tiempos, ya que en cada período de la historia las personas tenían que realizar arduos trabajos y en cada uno de estos se podían encontrar con el peligro de adquirir enfermedades o accidentes a raíz del trabajo que realizan.

La preocupación sobre el riesgo laboral al que se encuentran expuestos los trabajadores ha venido desarrollando un avance lento pero progresivo, según el tiempo avanza; todos los problemas de salud adquiridas, no hace mucho eran calificadas como tributos que se debían pagar a causa del trabajo que se realizó.

Existen un sin número de sucesos y referencias históricas que muestran los distintos problemas de acuerdo al tiempo y el lugar, sobre los sucesos ocurridos en diferentes lugares han ido cambiando la manera de actuar en cuanto a los riesgos de los trabajadores se refiere y se han planteado varios cambios para evitar dichos accidentes y enfermedades profesionales.

Una de las recomendaciones sobre la seguridad y salud ocupacional para quien está realizando un determinado trabajo lo encontramos en el libro sagrado del Antiguo Testamento que menciona en Deuteronomio 22:8 "Cuando edifiques casa nueva, harás pretil a tu terrado, para que no echas culpa de sangre sobre tu casa, si de él cayere alguno" (Charles C, 1994, pág. 302).

También Grecia y Roma presto una atención minuciosa a la salud individual y colectiva, se usaban los escritos de Platón, Plinio, Lucrecio y otros, que explicaban sobre las diferentes enfermedades adquiridas en la minería, cuando obtenían el azufre, cinc además cuando se trabajaba con varios colorantes.

Hipócrates, a quien se llama padre de la medicina, describía en el siglo V a.C. las enfermedades de los mineros en la extracción del mineral de plomo (...) Plinio, en su Historia natural del siglo I a.C., hace referencia al uso de caretas como medio preventivo contra el polvo metálico. También entre los árabes, el medico Avicena (980-1037) hizo un estudio de las relaciones entre los cólicos saturninos y el uso de pinturas hechas con plomo. (Baraza Sánchez, Castejón Vilella, & Guardino Solà, 2015, pág. 2)

A finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, surge la revolución industrial, el cambio de los oficios artesanales reemplazados por la fabricación en serie, aquí se unieron mayor número de trabajadores tanto hombres, mujeres y niños para los diferentes trabajos, por ende la mano de obra aumento y los riesgos que podían ocurrir también, en esta época se emprende la importancia de los derechos de los trabajadores para mejorar las condiciones laborales, se tomó conciencia sobre los grupos más vulnerables como son las mujeres y niños ya que además de ser explotados no se les ofrecía condiciones seguras de vida, este grupo era el más vulnerable muchas veces soportaban lesiones, mutilaciones o morían dentro del trabajo.

En 1802 se aprobó la primera Ley sobre la protección a los trabajadores y la Ley de Salud y Moral de los Aprendices, con estos las horas de trabajo quedaron establecidas en doce horas de trabajo y quedaron prohibidas las jornadas nocturnas.

En el año de 1834 en Inglaterra se constituyó el primer servicio de inspección de fábricas del mundo, con la colaboración del médico Robert Baker, quien fue nombrado inspector médico de fábricas.

La industrialización empezó a cobrar más trabajadores con enfermedades profesionales, accidentes laborales, injusticia y explotación laboral la pobreza era extrema, las entidades de carácter público y social a finales del siglo XIX promulgaron las primeras leyes sobre prevención de riesgos laborales en diferentes países para mejorar la situación de los trabajadores además se constituye la Organización Internacional del Trabajo.

La OIT fue creada el 11 de abril de 1919, al quedar aprobada su constitución (...) En 1946 se convirtió en el primer organismo especializado asociado con las Acciones Unidas.

Propósitos

Contribuir al establecimiento de una paz duradera fomentando la justicia social, y mejorar a través de la acción internacional, las condiciones de trabajo.

Mejorar los niveles de vida y promover la estabilidad social y económica (Álvarez Londoño, Historia del Derecho Internacional Público, 2006, pág. 190).

¿Desde cuándo se dio importancia a la Seguridad y Salud Ocupacional en el Ecuador?

En 1822 se aclara la Independencia del Ecuador y con ello la gran diferenciación entre las regiones "En la Sierra un sector terrateniente y un desarrollo incipiente de la industria y en la Costa un sector agroexportador y comercial predominante. El desarrollo hacia la formación de la clase obrera seguiría de esa forma caminos particulares" (Harari, y otros, 1969, pág. 52).

En la región de la Sierra los indígenas trabajaban en la agricultura y ganadería, y la forma de

pago era una parte de terreno para que pudieran vivir con lo que ellos mismos cultiven, esto hizo que muchas familias quedaran endeudadas con el patrón, y como consecuencia tuvieron que migrar hacia la Costa en donde la agro explotación con el desarrollo de las cacaoteras y bananeras que crecían de manera vertiginosa, los trabajadores se iban incorporando progresivamente, y los accidentes provocados por herramientas utilizadas en los cultivos también crecían de la misma manera.

Estos hechos fueron cambiando entre los años 1876 y 1886 gracias a la atenciones médicas brindadas para los trabajadores, tomando en cuenta el trabajo y las condiciones insalubres a las que vivían expuestas las personas "La atención medica inicial, elemental y rudimentaria se hacía en la plantación pero en algunas circunstancias como por ejemplo accidentes de trabajo graves, eran derivados a Guayaquil donde eran atendidos" (Harari, y otros, 1969, pág. 60).

La atención en salud empieza a quedar en mano de los municipios y de los poderes locales, y en la década de 1860 se establecieron en el país las Leyes de Régimen Municipal y se le asignó al poder local, la responsabilidad sobre la salud a los hospitales "En 1887 se crea la Beneficencia estatal y municipal que daría lugar a la creación de la junta de Beneficencia en Guayaquil que asumían labores sociales y en particular de salud pública" (Harari, y otros, 1969, pág. 60).

En 1921 se decreto la ley de Accidentes de Trabajo en el Ecuador en donde por fin salen beneficiados los trabajadores y se preciona a los empleadores a mejorar las circunstancias de todos sus trabajadores, y en caso de no cumplir con las exigencias los empleadores quedarían

sancionados por no acatarlas.

En 1927 se promulga la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo y en 1928 se sanciona la Ley de Responsabilidad por Accidentes de Trabajo.

En esta época se producen situaciones importantes como el hecho de que se concreta la creación del Instituto de Pensiones, antecedente de lo que sería el futuro Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre otros. (IESS). (Harari, y otros, 1969, pág. 73)

La importancia que tiene la seguridad y la salud de los trabajadores en nuestro país aborda un sentido humanista para las personas después de la continua lucha de los obreros en la historia, en nuestro país el nivel de importancia de los factores de riesgo se pudieron contemplar en 1945, cuando informes enviados por el Instituto de Seguridad Social inquieto a varios representantes del estado al prestar atención a la lista de las enfermedades causadas por el ambiente de trabajo, llamadas ahora también enfermedades profesionales.

En 1986, el Gobierno ecuatoriano, mediante el Decreto Ejecutivo 2393, puso en vigencia el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo, por medio del cual se establecieron responsabilidades y parámetros generales de cumplimiento por parte de empleadores, trabajadores y el estado, en el campo de la prevención y protección contra los riesgos del trabajo. (MINISTERIO DE TRABAJO, 2009, pág. 1)

¿Qué es el trabajo, salud y riesgo laboral? ¿Cuál es el objetivo que tiene las políticas de prevención de riesgos laborales en el Ecuador?

Los individuos en su mayoría tienen el compromiso de trabajar para lograr sus objetivos, y satisfacer sus necesidades. Ruiz-Frutos, García, Delclós, & Benavides (2007) nos dice que:

El trabajo ocupa un lugar central en la vida de las personas, determinando no sólo su sustento diario, grado de influencia social y nivel de vida, sino también su salud. Y esto sucede por diversas razones. De un lado, porque los trabajadores se hallan expuestos a condiciones de trabajo y factores de riesgos laborales muy diversos que pueden tener un impacto negativo, o positivo, sobre la salud y calidad de vida de los trabajadores y sus familias. (p.51)

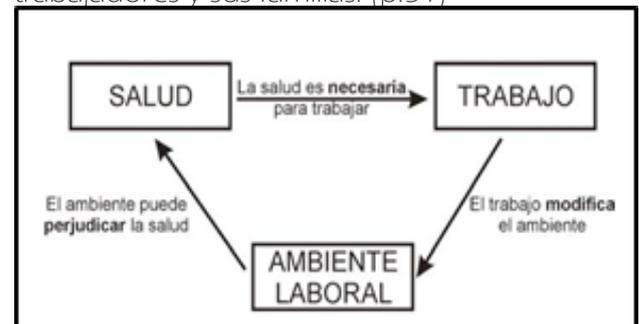


Figura 1. Trabajo y Salud

Fuente: (GeoAsbuilt , 2005)

Según la definición de varios autores nos dice que el riesgo es algo que puede o no ocurrir en el ámbito laboral es cuando un trabajador puede tener o no un accidente laboral dentro de la empresa es decir el riesgo:

Se lo puede entender como toda situación de la que puede derivarse un daño para una persona. Desde el punto de vista laboral son múltiples y muy diverso origen los riesgos existentes en todas las actividades y que nacen generalmente como consecuencia del estado en que se encuentran los agentes materiales, instalaciones, superficies de tránsito, equipamientos entre otros. (Menéndez Díez, y otros, 2007,

pág. 42)

Los accidentes que tienen los trabajadores más comunes en su área de trabajos son los tropiezos, choques o cortes por objetos o elementos de trabajo, atrapamientos por o entre objetos.

En las empresas industriales, de producción y fabricación y de otras actividades el riesgo es aún mayor porque existen máquinas eléctricas y herramientas que pueden causar de gran medidas daños a los individuos. Aclarando que se considera accidente laboral a aquellos que no son provocados por los mismos trabajadores y que el accidente deje imposibilitado al trabajador por más de tres días laborales.

Muchas empresas desconocen las normas y obligaciones que tienen para la prevención de riesgos es decir:

La Prevención de Riesgos Laborales es la actividad dirigida a prevenir, evitar o anticiparse a la producción de un daño previamente identificado, adoptando las medidas correspondientes, con el fin de minimizar los efectos negativos del mismo y crear condiciones y métodos de trabajo que se acerquen al estado ideal de bienestar físico, mental y social de los trabajadores. (GeoAsbuilt , 2005)

Las normas OSHA 18001 busca conseguir la protección total de la salud y la vida de los empleados. Fue creada para obligar a todos los empleadores a cumplir esta norma de Prevención de Riesgo de forma obligatoria para que puedan operar en sus actividades, estas normas dan especificaciones sobre la salud y seguridad en el trabajo. Aunque desde 1947 fue fundada las Normas ISO, en 1987 se creo la Norma ISO 9000, en 1992 la Norma ISO 14000, estas normas tenían como objetivo ayudar a los

empleados, reducir los impactos ambientales y una mejora en el higiene y seguridad laboral.

La normas OSHA 18001 permite a los empleadores planificar, evaluar y controlar los riesgo dentro de la organización.

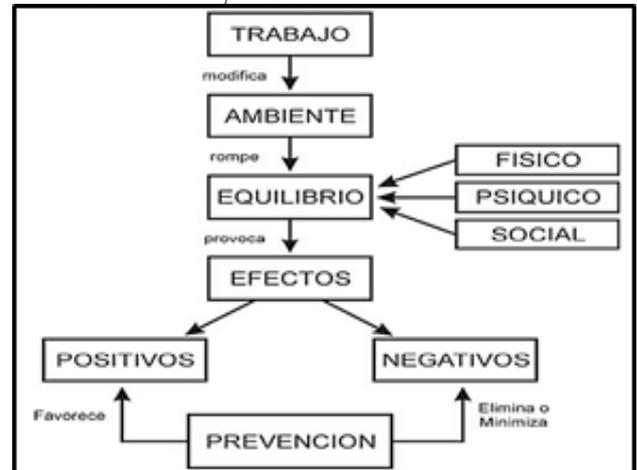


Figura 2. Prevención de Riesgos Laborales

Fuente: (GeoAsbuilt , 2005)

¿Cuáles son los factores de riesgo laboral?

Existen muchos factores de riesgo dentro de una organización que causan diferentes daños a la salud de los trabajadores por tal razón se puede dominar a los factores de riesgos como:

Un factor de riesgo laboral no sería más que una condición de trabajo que causa un daño a la salud del trabajador. Esta relación casual es de la naturaleza probabilística y multicausal, en el sentido de que no siempre que un trabajador este expuesto (en contacto) con un factor de riesgo (...). Se produce el daño. Además, para que se produzca el daño casi siempre hace falta la concurrencia de otros factores de riesgo (p. eje., iluminación inadecuada, ritmo elevado, pasillo estrecho, etc.). (Ruiz-Frutos, García, Delclós, & Benavides, 2007, pág. 27)

Dentro de los factores de riesgos encontramos

los riesgos ambientales como ruido, temperatura, ventilación, radiaciones, iluminación, incendios, caídas; en los riesgos químicos tenemos gaseosos, partículas y líquidos; los riesgos mecánicos están relacionados con los movimientos de las máquinas es decir, movimiento giratorio, de vaivén y relativo; los riesgos biológicos están relacionados con los virus, bacterias y hongos; los riesgos ergonómicos son riesgos derivados de la fatiga, movimiento alternos repetidos, sobrecarga física o mental, condición física o mental no acorde con los requisitos mínimos de la ocupación y por último los riesgos psicosociales están relacionados con su entorno social de la empresa.

¿Que medidas de Prevención Laborales tiene las Pymes?

La mayoría de las pymes no cuentan con un Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir los Riesgo de Accidentes piensan que el riesgo que pueden tomar diariamente es muy poco por el tamaño de la empresa como se podría decir los trabajos de oficina. Las pymes consideran que por falta de recursos no pueden realizar estos programas, pues hoy en día no se requiere de una gran inversión para contribuir y ser participe de este requisito.

Betancourt (2010) afirma:

Existen algunas dificultades para ofrecer una visión integral y completa de la situación de la salud y seguridad en el trabajo en el Ecuador, debido a muchos factores (...). Los distintos enfoques y teorías sobre la relación trabajo-salud también influyen en la conceptualización y en la práctica de la salud y seguridad en el trabajo. (p.143)

El Instituto de Seguridad Social (IESS) reconoce que el Ecuador en los últimos años han tratado de obtener avances en la protección de la salud y seguridad de los trabajadores según los datos estadísticos en el año 2017 tenía 8.463.254 afiliados tamaño considerablemente bajo si hablamos de 16.946.211 habitantes en el Ecuador.

Dentro del sector público, el IESS ha sido la institución que con mayor fuerza ha incluido en sus políticas la preocupación por la seguridad y salud de los trabajadores. La población no cubierta por el IESS, en lo relativo a los denominados "riesgos del trabajo", teóricamente deberían haber sido atendidos por el MTRL y el MSP, pero eso no ha sucedido en la magnitud que la problemática exige. Actualmente, existen actividades aisladas de capacitación y de elaboración de normativas específicas para el cuidado de la salud y seguridad en el trabajo. (Betancourt, 2010, pág. 145)

En el artículo 410 del código de trabajo prevé que: Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o vida. Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. (Código de Trabajo, 2012, pág. 104)

Políticas de Riesgo Laboral en el Ecuador

Las presentes políticas expresadas en este documento es un modelo establecido de prevención de riesgos laborales que servirá como un modelo piloto para su práctica, orientada en cualquier empresa sea pequeña mediana o grande, haciendo hincapie en los artículos

establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, haciendo énfasis en seguridad y salud ocupacional de los trabajadores

El Ministerio de Trabajo y Talento Humano, examina los reglamentos, los consejos y sugerencias de la Organización Internacional de Trabajo referente a la protección y cuidado de la seguridad y salud en el trabajo, propone un ambiente ideal para orientar los reglamentos en amparo y protección de la equidad de los derechos de los empleados pacta "POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DEL MINISTERIO DE TRABAJO" (MINISTERIO DE TRABAJO, 2009, pág. 1).

La seguridad y prevención en el trabajo garantizara los siguientes objetivos y principios mediante un clima laboral apropiado, efectuando las normativas y codigos que se localizan actualmente y los convenios pactados por ambas partes.

Debemos tener una cultura basada en el deber con la seguridad, ambiente y salud mediante una eficiente y correcta información y supervisión de las tareas y obligaciones que cada uno de los empleados deben cumplir en el desenvolvimiento de sus actividades mediante los siguientes objetivos y principios

1. Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

Como esencial el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos contempla, la creación y desarrollo de las normativas de seguridad enfocada en la seguridad y salud en el mundo laboral, con el propósito de mantener a la sociedad estable,

a través de procedimientos de conversaciones de tipo social para obtener situaciones estables de trabajo para la población del Ecuador, tomando como base el hecho de ser un derecho legítimo y una contribución al avance (MINISTERIO DE TRABAJO, 2009, pág. 2).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar e insturar un adecuado ambiente de diálogo y pacto para fijar esquemas y hechos en argumentos comunes y específicos cuyo propósito sea la innovación de la salud de los miembros q conforman la organización.
- Consolidar reglamentos técnicos para el cuidado de la salud de los trabajadores supervisando su desenvolvimiento en la organización.
- Reafirmar los procesos de sistemas de la seguridad y salud en el trabajo que se hayan elaborado en las empresas.
- Determinar los recursos técnicos, financieros y capital humano, para un adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud del Ministerio de Trabajo.

PRINCIPIOS

Las leyes establecidas que nos permitira garantizar una seguridad y salud en el ambito laboral, debera estar enfocada por los siguientes principios:

Transparencia. Cumplimiento con las normativas establecidas en cada organización con respeto, confianza y nitidez.

Eficiencia.– Emplear al extremo todos y cada uno de los medios que conforman la organización, para mantener una correcta relacion entre los integrantes que conforman la organización.

Eficacia.- Garantizar los resultados esperados

Sensibilidad.- Actuar de manera directa con cada uno de los lugares que presenten mayor debilidad y peligro o que no tengan un seguro social de vida.

Competitividad.- Las empresas deben poseer la capacidad de mejoramiento, creatividad, una adecuada calidad, un incremento en la productividad, procedimientos cumplidos mediante unas adecuadas condiciones de trabajo, manteniendo costumbres de comportamiento laboral y participación de cada empleado en la obtención de objetivos cumplidos.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES ENFOCADAS EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Ministerio de Relaciones Laborales con el fin de respaldar y cuidar tanto el bienestar físico, mental y social en los empleados ha instaurado normativas para evitar y desaparecer riesgos en el trabajo, orientado en los recursos financieros, personales y físicos implicando y amparando el mejoramiento continuo y desapareciendo incidentes de trabajo.

POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

La cultura es la parte más importante de la organización en ella se encuentra el comportamiento interno entre cada uno de los miembros de la organización, y sus tareas a desempeñar por cada trabajador. Creando métodos de comprensión y aprovechamiento en los sistemas de seguridad y salud de la organización lo que hará más demandado el producto o servicio que genera o elabora cada organización. La tecnología es de gran importancia en la actualidad en todos los lugares de la humanidad, pero haciendo énfasis en el medio empresarial

las TICs se encargan de evitar riesgos tanto físicos y mentales del trabajador evitando o al menos minimizando la aparición de accidentes del trabajo, incrementando el reconocimiento y caracterización de las personas que tienen alteraciones, con restricciones y con discapacidad mejorando los servicios y la colaboración comunitaria mejorando el ingreso y el desenvolvimiento en cada una de sus actividades laborales dentro y fuera de la organización

2. Sistema de Seguridad y Salud del Ministerio de Trabajo

La Seguridad y Salud en cada una de las organizaciones, es el equipo de factores que ejercen acorde a la obtención de objetivos. Cada principio tiene definidas sus ocupaciones y sus vínculos con los elementos sobrantes.

Esta apoyado en una serie de procedimientos: planear, hacer, verificar y actuar, y su crecimiento consiste en un proceso lógico por fases, orientado siempre en la mejora continua, es una disciplina que trata de anticipar los daños y las molestias acarreadas por las circunstancias de trabajo, además del impulso y cuidado de la salud de los empleados, mejorando los impedimentos laborales.

ORGANIZACIÓN

PROCEDIMIENTOS

Es conveniente que se enfoquen y se afirmen disposiciones y mandatos para ratificar el uso eficaz y eficiente de toma de decisiones referentes al control y protección en el cual se gestionen para supervisar los riesgos operacionales mediante el cumplimiento de las leyes establecidas.

Se deben establecer guías para cuidar y super-

visar todo tipo de riesgos que se hayan encontrado, inventariando para que no ocasionen sucesos de peligro.

1. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA. - mediante la supervisión del Trabajo se identificarán problemas que requieran de identificaciones especializadas. El área técnica se encargará de hacer inspecciones especiales y establecerá las recomendaciones y fechas para su efecto..

2. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL. - Las denuncias y quejas realizadas por problemas de tipo laborales deberán permanecer en una observación técnica entre el inspector y una persona de la empresa

3. INSPECCIONES PERIÓDICAS.— Los técnicos que pertenecen a la organización deberán brindar apoyo a sectores prioritarios, planificando varias observaciones entre miembros de la empresa.

4. ASESORÍA.— Brindar capacitaciones de prevención de riesgos laborales a diferentes áreas que conforman la organización, para mejorar el desarrollo interno y externo de la empresa.

5. INFORMACIÓN PREVENTIVA.- Regularmente se publicarán manuales de procesos y material que contengan información referente a argumentos de protección y buena salud en el trabajo.

Los administrativos deberán encargarse de la Inspección del Trabajo y garantizarán la creación de aspectos fundamentales relacionados con las condiciones del trabajo.

Avalar de manera constante la constitución del

capital humano los cuales conforman el sistema de seguridad y salud laboral.

6. RECURSOS.— Se debe contar con recursos financieros que permita tomar decisiones para controlar, capacitar y promocionar

7. DIÁLOGO SOCIAL. Apoyar la seguridad e Higiene del Trabajo, con insumos, materiales y recursos financieros para su correcto desenvolvimiento. Apoyar además el acercamiento y la coordinación entre las instancias de control en materia de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de optimizar recursos.

II. PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN INSUMOS:

Permitirá inspeccionar el planteamiento, implementación, búsqueda y progreso del sistema de seguridad y salud laboral con responsabilidad, para ejercer proyectos establecidos el cual debe constar de un presupuesto destinado por cada empresa para satisfacer las necesidades de los empleados y de la organización

- Aceptación de normas y obligaciones de SST para verificar sus resultados.
- Formación a empleador en sitios o áreas de mayor riesgo.
- Adiestramiento de personal especialista en áreas específicas.
- Liderazgo mediante acciones que generen resultados óptimos para la organización.
- Disposición de no funcionamiento de empleos que signifiquen un riesgo para la salud y protección de las personas que conforman a organización.
- Intervención de la Comisión Calificadora de Riesgos.

- Sistemas de previsión de riesgos, planes de emergencia en la institución.

III. EVALUACIÓN

Poner en práctica el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento de las normas y, objetivos permitiendo el logro de las leyes y reglamentos y promoviendo la colaboración de los empleados y logrando el fin por el cual fue creada la empresas.

- Supervisión que permita el cumplimiento de los procesos, desarrollo y evaluación de proyectos que la organización comience.

- Cumplir propósitos y objetivos establecidos.

- Realización de peticiones y quejas.

- Verificación de recuentos y cotejo de información.

- Auditorías por determinados lapsos de tiempo.

IV. MEJORA CONTINUA

Es un método de progreso enfocado en la seguridad y salud laboral, encargado de corregir diferentes tipos de equivocaciones, rectificar procesos, procedimientos y realizar nuevas opciones de propuestas para lograr cumplir cada uno de los objetivos trazados mediante nuevas alternativas.

Es considerable hacer énfasis dentro de las políticas establecidas por el estado, mediante el Seguro de Riesgos de Trabajo el cual desempeña actividades garantizando desde el primer día de trabajo la protección y cuidado de los empleados que tal vez hayan sufrido algún tipo de problema, al igual que debemos capacitar, controlar, verificar que todas las organizaciones cumplan con cada una de las leyes y obligacio-

nes para evitar algún tipo de accidente, pero este trabajo sería improductivo sin la ayuda de toda la organización, la cual requiere garantizar la seguridad y el buen vivir para toda las personas que conforman la clase operaria y administradora.

DISPOSICIÓN FINAL.

Encárguese de la aplicación del presente Acuerdo, a las dependencias del Ministerio de Trabajo detallados en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud del Ministerio de Trabajo.

La ejecución del presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, a 23 de octubre del 2002.

Fuentes de la presente edición de la política institucional de seguridad y salud en el trabajo y el sistema de gestión de la seguridad y salud del ministerio de trabajo

1.- Acuerdo 0213 (Registro Oficial 693, 31-X-2002) (MINISTERIO DE TRABAJO, 2009, pág. 9)

Es importante resaltar que dentro de las políticas del Gobierno Nacional, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a través del Seguro General de Riesgos de Trabajo realiza un trabajo encomiable, brindando desde el primer día protección en riesgos laborales y en general un conjunto de prestaciones a los trabajadores/as que han sufrido algún tipo de percance como accidentes de trabajo o enfermedades profesionales; a su vez capacita, supervisa y audita a las empresas para que cumplan con las normas técnicas de prevención de esos accidentes laborales y enfermedades , pero este trabajo sería infructuoso sin el apoyo de toda la colectividad, la que en conjunto busca el bienestar

y un buen vivir para toda la población obrera y trabajadora del Ecuador. (Revista Técnica Informativa del Seguro General de Riesgos del Trabajo / Ecuador, 2011, pág. 4)

3 CONCLUSIONES

Las desgracias laborales pueden crear graves perjuicios a la seguridad y salud de los empleados, por tanto, su precaución es tarea y obligación de los altos mandos que conforman la organización ya que debe existir y mantenerse una adecuada planificación para prevenir todo tipo de riesgos relacionados con el desenvolvimiento en el trabajo de cada uno de los empleados y minimizar sus consecuencias para que no suceda ningún accidente.

Es importante hacer énfasis que las normas, reglamentos, leyes establecidos para la prevención de riesgos laborales trata de desaparecer o evitar al máximo problemas de razón social generalmente desarrollando procedimientos que reflejen avances y minimizando obstáculos que no permitan el progreso de la organización.

Todos los trabajadores que desempeñan actividades dentro de una organización deberían darse cuenta si es que están haciendo todo lo posible para evitar accidentes de trabajo porque la seguridad nos garantizara un pleno desenvolvimiento de nuestras actividades en cada una de nuestras áreas.

4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez Londoño, L. F. (2006). Historia del Derecho Internacional Público. Bogotá.

Álvarez Londoño, L. F. (2006). Historia del Derecho Internacional Público. Bogotá, D.C.: Colección Estudios de Derecho Internacional N° 3.

Baraza Sánchez, X., Castejón Vilella, E., & Guardino Solà, X. (2015). Higiene Industrial. Barcelona: UOC(Oberta UOC Publishing,SL).

Betancourt, Ó. (01 de 07 de 2010). Salud y Seguridad en el Trabajo en el Ecuador. Recuperado el 31 de 07 de 2018, de http://www.archivosdeprevencion.com/view_document.php?tpd=2&i=1947

Charles C, R. (1994). Biblia de Estudio Ryrie RVR 1960. EEUU, Colombia: Portavoz. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=15DY20HcxjYC&pg=PA302&lpg=PA302&dq=%E2%80%9CCuando+edifiques+casa+nueva,+har%C3%A1s+pretil+a+tu+terrado,+para+que+no+eches+culpa+de+sangre+sobre+tu+casa,+si+de+%C3%A9+cayer+alguno%E2%80%9D+Deuteronomio+22:8&source=bl>

Chinchilla Sibaja, R. (s.f.). Salud y Seguridad en el Trabajo. Universidad Estatal a Distancia.

Código de Trabajo. (01 de 10 de 2012). Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic-2005. Recuperado el 30 de 07 de 2018, de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>

Floría, P. M. (s.f.). Gestión de la Higiene Industrial en la Empresa. Madrid: Fundación Confemetal.

GeoAsbuilt . (23 de 12 de 2005). El trabajo y la

salud: Los riesgos Profesionales. Recuperado el 01 de 08 de 2018, de <http://www.geoasbuilt.es/tutoriales/prl/b0101.pdf>

González Muñoz, R. (2003). Prevención de Riesgos Laborales: Manual Básico (1º ed.). Madrid, España: Paraninfo S.A.

Harari, R., Ghersi, R., Comi, N., Banguera, M., Leocata, G., & Harari, J. F. (31 de 12 de 1969). Trabajo y Salud en Ecuador Antecedentes, experiencias, perspectivas. Recuperado el 01 de 08 de 2018, de UNM Digital Repository: http://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1514&context=abya_yala

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (01 de 11 de 2018). Boletín Estadístico 21- 2015. Recuperado el 01 de 08 de 2018, de <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/8421754/BOLETIN+ESTADISTICO+21+2015.pdf>

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (s.f.). Recuperado el 30 de 07 de 2018, de <https://www.iess.gob.ec/en/web/afiliado/noticias?>

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (s.f.). IESS NOTICIAS. Recuperado el 30 de 07 de 2018, de <https://www.iess.gob.ec/en/web/afiliado/noticias?>

International Dynamics Advisors (INTEDYA). (s.f.). Intedya Noticias. Recuperado el 30 de 07 de 2018, de La prevención de riesgos laborales en la pymes: <http://www.intedya.com/internacional/intedya-noticias.php?id=1290#submenuhome>

International Dynamics Advisors (INTEDYA). (28 de 12 de s.f.). La prevención de riesgos la-

borales en la pymes. Obtenido de Intedya Noticias: <http://www.intedya.com/internacional/intedya-noticias.php?id=1290#submenuhome>

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (s.f.). Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/en/web/afiliado/noticias?>

Menéndez Díez, F., Fernández Zapico, F., Llana Álvarez, F. J., Vázquez González, I., Rodríguez Getino, J., & Espejo Expósito, M. (2007). Formación Superior en Prevención de Riesgo Laboral (1ª ed.). España: Lex Nova.

MINISTERIO DE TRABAJO. (02 de 02 de 2009). POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DEL MINISTERIO DE TRABAJO. Obtenido de http://190.214.22.242:8086/version1.0_Seguridad_salud/normas/MINISTERIO%20DE%20TRABAJO/POLITICA%20INSTITUCIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%20Y%20EL%20SISTEMA%20DE%20GESTION%20DE%20LA%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20DEL%20MINISTERIO%20DE%20

MINISTERIO DE TRABAJO. (22 de 01 de 2009). POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL ECUADOR. Recuperado el 01 de 07 de 2018, de http://190.214.22.242:8086/version1.0_Seguridad_salud/normas/MINISTERIO%20DE%20TRABAJO/POLITICA%20PUBLICA%20PARA%20LA%20PREVENCION%20DE%20RIESGOS.pdf

Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo. (12 de 07 de 2016). Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social. Recuperado el 30 de 07 de 2018, de www.registrotroficial.gob.ec

Revista Técnica Informativa del Seguro General de Riesgos del Trabajo / Ecuador. (31 de 08 de 2011). Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/51889/Revista-edicion2.pdf>

Ruiz-Frutos, C., García, A., Delclós, J., & Benavides, F. (2007). Salud Laboral (3º ed.). Barcelona (España): Masson S.A.

Sociedades Bíblicas Unidas. (1960). La Santa Biblia. Bogotá, Colombia: Nomos S.A.